

SECRETARIA.- San Pelayo, 22 de febrero de 2021. Señora Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior escrito presentado por la señora ANA JOSEFA HERNANDEZ DE PETRO, solicitando el decreto del levantamiento que pesa sobre el inmueble con matrícula número 143-22881 de su propiedad, teniendo en cuenta que el proceso que se adelantó en su contra fue terminado por desistimiento tácito. Aportando copia del arancel judicial para su desarchivo; me permito informarle de igualmente que revisado los libros e índices que se llevan en el despacho, se constata que el proceso fue terminado por desistimiento tácito se encuentra archivado en el archivo general de la ciudad de Montería. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO  
Secretario



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: RAFAEL SOTO GAVIRIA  
DEMANDADO: ANA HERNANDEZ DE PETRO C.C. N° 34.960.615  
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2008-00035-00

Visto el anterior informe secretarial procede el despacho a solicitar el desarchivo del expediente de la referencia al archivo general de la administración de justicia de la ciudad de Montería, para luego proceder en lo que derecho corresponde.

Por lo expuesto el Despacho.

**DISPONE:**

Solicitar al archivo general el expediente radicado bajo el número 2008-00035-00. Oficiese en tal sentido.

Una vez se tenga el expediente virtual el despacho procederá a resolver lo que en derecho corresponde.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO**  
Juez